



Alcaldía de
Barrancabermeja



INSPECCIÓN PERMANENTE DE POLICIA URBANA DE BARRANCABERMEJA

I.P.P.U. No. 2226-18
Barrancabermeja, 28 de Mayo de 2018

Señor
JUAN ESTEBAN SOTO ZAPATA
Barrancabermeja

Ref.: Procedimiento verbal inmediato por COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO contra JUAN ESTEBAN SOTO ZAPATA.
Rad Exp. RNMC: 68-081-8-2018-401.
Rad Insp. 980-18.

Cordial saludo:

A través del presente escrito me permito comunicarle que este despacho mediante auto de fecha 25 de Mayo de 2018, dispuso:

"...ARTICULO PRIMERO: IMPOSICIÓN a JUAN ESTEBAN SOTO ZAPATA, identificado con C.C No. No. 1.017.128 544, medida correctiva de MULTA GENERAL TIPO 2, por valor de DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$208.331.00), la cual deberá ser consignada a la cuenta de ahorros No.084-461300 del Banco BBVA a nombre del Municipio de Barrancabermeja- Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 a favor del Tesoro Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR al infractor que la reiteración de la comisión del comportamiento contrario a la convivencia objeto de la presente medida correctiva, dará lugar a la imposición de una nueva multa aumentada en un cincuenta por ciento (50%), y si tal reiteración de comportamiento ocurre dentro del año siguiente a la ejecutoria de la presente orden de policía, la multa se aumentará en un setenta y cinco por ciento (75%).

ARTICULO TERCERO: ADVERTIR al infractor que el no pago de la multa dentro del primer mes dará lugar al cobro de intereses equivalentes al interés moratorio tributario vigente. Si transcurridos noventa días desde la imposición de la multa sin que esta hubiera sido pagada se procederá al cobro coactivo, incluyendo sus intereses por mora y costas del cobro coactivo.

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE el contenido de la presente decisión al Señor JUAN ESTEBAN SOTO ZAPATA, mediante documento escrito, correo certificado, medio electrónico, medio de comunicación del que disponga; o por el medio más expedito o idóneo.

ARTICULO QUINTO. Contra la presente decisión no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE .."

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

GIOVANNY VILLARREAL COBOS
Inspector Urbano de Policía – Turno 2

NOTARIE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
---------------------	-------	-------